



ANEXO II

**SOLICITUD DE HOMOLOGACIÓN DE TÍTULO
EXTRANJERO DE POSGRADO A TÍTULO O GRADO
ACADÉMICO DE MÁSTER**

Esta solicitud se realiza al amparo de lo establecido en el Real Decreto 285/2004 de 20 de febrero, por el que se regulan las condiciones de homologación y convalidación de títulos y estudios extranjeros de educación superior ("Boletín Oficial del Estado" de 4 de marzo de 2004, **acompañándose los documentos que aquí se especifican.**

1. DATOS DE LA PERSONA SOLICITANTE

Apellidos	Nombre
Lugar y fecha de nacimiento	Nacionalidad
Nº del Documento Nacional de Identidad (DNI), Pasaporte o Número de Identidad de Extranjero (NIE):	

2. DATOS DEL O LA REPRESENTANTE (sólo en caso de actuar mediante representación)

Apellidos	Nombre
Nº del Documento Nacional de Identidad (DNI), Pasaporte o Número de Identidad de Extranjero (NIE):	

3. DATOS RELATIVOS A LA SOLICITUD¹

Solicitud de homologación del título de posgrado en:	
Otorgado por la Universidad/Centro de educación superior de (<i>denominación, localidad y país</i>)	
<input type="checkbox"/> A título de Máster en	por la Universidad de Granada ²
<input type="checkbox"/> A grado académico de Máster ³	

4. DATOS RELATIVOS A LA NOTIFICACIÓN

A efectos de notificaciones la persona interesada /representante (<i>tachar lo que no proceda</i>) señala el siguiente domicilio		
Avda, calle o plaza y número	Localidad	Código Postal
Provincia:	País	Teléfono
e-mail:		
Identificación medio preferente:	Fax	

¹ El título extranjero que hubiera sido ya homologado no podrá ser sometido a nuevo trámite de homologación en la UGR

² La resolución estimativa lleva aparejado el reconocimiento del grado académico.

³ Puede señalarse esta casilla conjunta o independientemente de la anterior. En el caso de desestimarse la homologación a un título de Máster por la Universidad de Granada, cabe la estimación positiva de la homologación del grado académico de Máster



5. DOCUMENTACIÓN QUE DEBE ACOMPAÑAR A ESTA SOLICITUD

<input type="checkbox"/>	Copia compulsada del documento que acredite la identidad y nacionalidad del solicitante, expedido por las autoridades competentes del país de origen o de procedencia. En el caso de los ciudadanos españoles, fotocopia compulsada del documento nacional de identidad.	
<input type="checkbox"/>	Copia compulsada del título de posgrado cuya homologación se solicita o de la certificación acreditativa de su expedición	<input type="checkbox"/> Traducción oficial (en su caso)
<input type="checkbox"/>	Copia compulsada del título universitario que le dio acceso al Máster en el país extranjero	<input type="checkbox"/> Traducción oficial (en su caso)
<input type="checkbox"/>	Copia compulsada de la certificación académica de los estudios realizados por la persona solicitante para la obtención del título de posgrado cuya homologación se solicita, en la que consten, entre otros extremos, la duración oficial, en años académicos, del programa de estudios seguido, las asignaturas cursadas, la carga horaria de cada una de ellas y sus calificaciones	<input type="checkbox"/> Traducción oficial (en su caso)
<input type="checkbox"/>	Copia compulsada de la certificación de la Universidad en donde ha cursado el Máster, indicando que la titulación obtenida faculta en el país expedidor para el acceso a estudios de doctorado	<input type="checkbox"/> Traducción oficial (en su caso)
<input type="checkbox"/>	Declaración jurada de que no ha solicitada en otra universidad española la homologación del título que ahora somete a homologación	

Lugar y fecha	Firma

SR. RECTOR DE LA UNIVERSIDAD DE GRANADA





NOMBRE DE LA PERSONA SOLICITANTE:

A completar por el Consejo Asesor de Enseñanzas de Posgrado

Este Consejo Asesor de Enseñanzas de Posgrado, vista la instancia presentada por el/la interesado/a y en base a lo dispuesto en el Real Decreto 309/2005 de 18 de marzo, por el que se modifica el Real Decreto 285/2004, de 20 de febrero por el que se regulan las condiciones de homologación⁴ y convalidación de títulos y estudios extranjeros de educación superior (BOE de 19 de marzo), así como la normativa de la Universidad de Granada reguladora del procedimiento para la homologación de títulos extranjeros de educación superior de posgrado al título o grado académico de máster universitario y vista la documentación presentada, ha acordado informar:

Favorablemente

Desfavorablemente

La homologación de su título extranjero de posgrado a un título de Máster Universitario en..... por la Universidad de Granada (o al grado académico de Máster)

Granada, de de

La Secretaría del Consejo Asesor de Enseñanzas de Posgrado

⁴ CRITERIOS PARA LA HOMOLOGACIÓN

- Correspondencia entre los niveles académicos requeridos para el acceso a los estudios conducentes a la obtención del título extranjero y para el acceso al título español.
- Duración y carga horaria del periodo de formación necesario para la obtención del título extranjero cuya homologación se pretende.
- Correspondencia entre los niveles académicos del título extranjero y del título español al que se solicita la homologación.
- Contenidos formativos superados para la obtención del título extranjero.

